



RESOLUCIÓN NÚMERO: 30-E

SERIE 2022-2023

Proyecto de Resolución Número: 28-E

PARA CONFIRMAR EL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA NÚMERO 18, SERIE 2022-2023, SEGÚN AUTORIZADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 14-E, SERIE 2020-2021, Y AUTORIZAR AL ALCALDE HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ Y/O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS AL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA CALLE ESTACIÓN, KM. 103.4 INTERIOR EN EL BARRIO TERRANOVA, CON UNA CABIDA DE 11,791.1700 METROS CUADRADOS, CON NÚMERO DE CATASTRO 008-030-435-44-000, LA CUAL ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE VENDERÁ A FAVOR DE LA ENTIDAD "THE BLESSING, LLC"; PARA QUE PUEDA VENDER LA MISMA LIBRE DE CARGAS Y/O GRAVÁMENES; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.008 de la Ley Número 107-2020, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico" (Poderes de los Municipios) establece, entre otros, que: "Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes: (d) Vender, gravar y enajenar cualquiera de sus propiedades con sujeción a las disposiciones de este Código, o las leyes u ordenanzas aplicables."

**POR CUANTO:** El Artículo 2.021 de la Ley Número 107-2020, *supra*, (Enajenación de Bienes) dispone que "Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto" y que "la venta y arrendamiento de cualquier propiedad municipal deberá hacerse mediante el proceso de subasta pública".

**POR CUANTO:** El Municipio de Quebradillas es dueño en pleno dominio de una propiedad residencial customizada con una cabida de 11,791.1700 metros cuadrados localizada en la Calle Estación, k.m. 103.4 interior en el Barrio Terranova en el Municipio de Quebradillas, Puerto Rico. La descripción de la propiedad y su número de catastro son los siguientes:

**Rústica: Parcela Número Uno (1) radicada en el Barrio Terranova de Quebradillas, Puerto Rico, compuesta de una cabida superficial de ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS (11,791.1700 m.c.). En lindes por el NORTE, con Zona Marítima; por el SUR, con calle municipal; por el ESTE, con Remanente; y por el OESTE, con solar número dos (2).**

**Inscrita al folio veintisiete (27) del tomo doscientos veintinueve (229) de Quebradillas, finca número doce mil doscientos treinta (12,230), Sección de Arecibo II.**

**Catastro número: cero cero ocho, guion, cero tres cero, guion, cuatro, tres, cinco, guion, cuatro, cuatro, guion, cero cero, cero (008-030-435-44-000).**

**POR CUANTO:** Mediante la Resolución 14-E, Serie 2020-2021, se autorizó al Alcalde, Honorable Heriberto Vélez Vélez y/o a la Junta de Subastas del Municipio de Quebradillas a iniciar los trámites y efectuar el proceso de subasta pública para la venta de la propiedad.

**POR CUANTO:** La propiedad fue tasada por Henry W. Schettini, Evaluador Profesional Autorizado, con efectividad al 31 de octubre de 2022. El 12 de diciembre de 2022 el CRIM emitió una comunicación suscrita por Rubén Ocasio Vázquez (Supervisor Unidad Bienes Raíces) y Javier García Cintrón (Subdirector Ejecutivo Servicios Operacionales) certificando que dicha valoración tenía el endoso de la agencia.

**POR CUANTO:** El martes, 28 de marzo de 2023 se publicó en el Periódico Primera Hora el Aviso de Subasta para la Subasta Número 18, Serie 2022-2023, para poner en venta la propiedad. Ese mismo día, además, se realizó el Aviso de Subasta mediante la página web oficial del Municipio de Quebradillas. En el Aviso se estableció que se recibirían propuestas/ofertas, en sobres sellados, no menores a la cantidad de un millón novecientos mil dólares (\$1,900,000.00). Dicha suma es mayor al valor establecido por el CRIM.

**POR CUANTO:** Conforme los procedimientos de la subasta, el Municipio recibió propuestas de dos (2) licitadores: The Blessing, LLC y Bianca Convention Center, Inc. El 21 de abril de 2023 se llevó a cabo la Subasta Número 18, Serie 2022-2023, y luego de los trámites de rigor correspondientes, se adjudicó la *buena pro* a The Blessing, LLC con una oferta de dos millones cien mil dólares (\$2,100,000.00). El 1ro. de mayo de 2023 se enviaron las notificaciones a ambos licitadores, conforme las disposiciones de la Ley Número 107-2020 y el Reglamento de Subastas del Municipio, con la determinación de cuál había sido el licitador agraciado y las razones para la adjudicación. El término para pedir revisión judicial venció el 11 de mayo de 2023, sin presentarse recurso alguno.

**POR CUANTO:** Esta medida es necesaria y beneficiosa para los mejores intereses del Municipio de Quebradillas y sus habitantes. Por ello, es necesario autorizar al Alcalde de Quebradillas y/o a su representante autorizado a comparecer en representación del Municipio de Quebradillas para la firma y/o el otorgamiento de los documentos, públicos o privados, que fueren necesarios y/o convenientes para cancelar o eliminar cualquier carga o gravamen que tenga por sí la propiedad y poder perfeccionar el negocio jurídico de compraventa.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**PARA CONFIRMAR EL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA NÚMERO 18, SERIE 2022-2023, SEGÚN AUTORIZADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 14-E, SERIE 2020-2021, Y AUTORIZAR AL ALCALDE HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ**

**Y/O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS AL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA CALLE ESTACIÓN, KM. 103.4 INTERIOR EN EL BARRIO TERRANOVA, CON UNA CABIDA DE 11,791.1700 METROS CUADRADOS, CON NÚMERO DE CATASTRO 008-030-435-44-000, LA CUAL ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE VENDERÁ A FAVOR DE LA ENTIDAD "THE BLESSING, LLC"; PARA QUE PUEDA VENDER LA MISMA LIBRE DE CARGAS Y/O GRAVÁMENES; Y PARA OTROS FINES.**

**SECCIÓN 1<sup>RA</sup>:** Atendido el historial de esta pieza, se confirma el procedimiento de la Subasta Número 18, Serie 2022-2023, según autorizado mediante la Resolución Número 14-E, Serie 2020-2021 y se autoriza la venta del inmueble antes indicado, por el valor adjudicado en la subasta pública, de dos millones cien mil dólares (\$2,100,000.00), a la entidad The Blessing, LLC.

**SECCIÓN 2<sup>DA</sup>:** Se autoriza al Alcalde Honorable Heriberto Vélez Vélez y/o a su representante autorizado, a comparecer en representación del Municipio de Quebradillas al otorgamiento de la escritura pública de compraventa de la propiedad localizada en la Calle Estación, KM. 103.4 Interior, en el Barrio Terranova de nuestro municipio, con cabida de 11,791.1700 metros cuadrados. La propiedad consta inscrita a favor del Municipio de Quebradillas en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria, Sección de Arecibo II, como la finca número doce mil doscientos treinta (12,230) de Quebradillas, Puerto Rico.

Asimismo, se autoriza al Alcalde Honorable Heriberto Vélez Vélez y/o a su representante autorizado a suscribir todos los documentos públicos y/o privados que fueren necesarios y/o convenientes y/o a realizar todas aquellas gestiones necesarias y/o convenientes inherentes al proceso de compraventa. Ello incluye, pero no se limita, a que de ser necesario como parte interesada y sin menoscabo de cualquier derecho, pueda cancelar a su costo cualquier gravamen o carga a la cual esté afecta la propiedad, incluyendo una hipoteca en garantía de pagaré a favor de FirstBank Puerto Rico, o a su orden, por la suma principal de \$1,200,000.00, según inscripción 6<sup>ta</sup>. de la finca número doce mil doscientos treinta (12,230) de Quebradillas, Puerto Rico.

**SECCIÓN 3<sup>RA</sup>:** Autorizar al Alcalde para que instruya al Director de Finanzas y Presupuesto a realizar las transacciones necesarias en la compraventa, incluyendo que pueda emitir los pagos que sean requeridos para cubrir los gastos y/o honorarios notariales de todos los documentos públicos y/o privados.

**SECCIÓN 4<sup>TA</sup>:** Los honorarios notariales, sellos y comprobantes de la transacción serán de conformidad a lo dispuesto en el Código Civil de Puerto Rico vigente.

**SECCIÓN 5<sup>TA</sup>:** Se instruye al Director de Finanzas y Presupuesto y/o al Encargado de la Propiedad que una vez se complete el procedimiento de venta de la propiedad, conserven los documentos legales, tomen conocimiento de ello en los récords de contabilidad, en los récords de la propiedad

municipal que posee el Municipio y se excluya la misma en los correspondientes seguros.

**SECCIÓN 6<sup>TA</sup>:** Toda ordenanza, resolución o acuerdo, o parte ellos, que estuvieren en conflicto con las disposiciones de ésta, quedan por la presente derogados hasta donde exista tal conflicto.

**SECCIÓN 7<sup>MA</sup>:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente al ser aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 8<sup>VA</sup>:** Envíese copia de esta Ordenanza al Director de Finanzas y Presupuesto, Auditora Interna, Secretaria Municipal, Oficina Propia del Alcalde, Oficina de Gerencia de Proyectos Municipal, Encargado de la Propiedad, Oficina de Programas Federales y a cualquier otra dependencia o agencia que lo solicite, para la acción de rigor.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL **MARTES, 16 DE MAYO DE 2023.**



SERGIO NIEVES VALLE

**PRESIDENTE**

Legislatura Municipal



MARÍA L. CRUZ CONCEPCIÓN

**SECRETARIA**

Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **MIÉRCOLES, 17 DE MAYO DE 2023.**



HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ

**ALCALDE**

MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

*Gobierno Municipal de Quebradillas*

**Legislatura Municipal**

*Honorable Sergio Nieves Valle  
Presidente*

## CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, **María L. Cruz Concepción**, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 30-E, Serie 2022-2023** titulada: "**PARA CONFIRMAR EL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA NÚMERO 18, SERIE 2022-2023, SEGÚN AUTORIZADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 14-E, SERIE 2020-2021, Y AUTORIZAR AL ALCALDE HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ Y/O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS AL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA CALLE ESTACIÓN, KM. 103.4 INTERIOR EN EL BARRIO TERRANOVA, CON UNA CABIDA DE 11,791.1700 METROS CUADRADOS, CON NÚMERO DE CATASTRO 008-030-435-44-000, LA CUAL ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE VENDERÁ A FAVOR DE LA ENTIDAD "THE BLESSING, LLC"; PARA QUE PUEDA VENDER LA MISMA LIBRE DE CARGAS Y/O GRAVÁMENES; Y PARA OTROS FINES.**", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **martes, 16 de mayo de 2023**, con **once (11) votos afirmativos** de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Juan E. Nieves Ocasio-En contra

Hon. Yamil Liceaga Tavaréz

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. José A. Hernández Arbelo

Hon. Sergio Nieves Valle

Hon. Héctor Vélez de Jesús-Abstenido-Voto explicativo

**AUSENTE:**

**Hon. Geovanni Pérez Pérez**

*Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.*

*Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **miércoles, 17 de mayo de 2023**.*

*Atentamente,*

  
**María L. Cruz Concepción**

Secretaria de la Legislatura Municipal  
Municipio de Quebradillas

SNV/mlcc

